

CIRCULAR N° 25.092/023.

Montevideo, 18 de mayo de 2023.

DE: DIRECCION GENERAL

A: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO: DENGUE Y CHIKUNGUÑA.

Por la presente, se pone en conocimiento el incremento de casos de Dengue y Chikunguña, ambas son enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti.

Este mosquito vive en zonas donde hay agua estancada. Allí deposita sus huevos y crecen las larvas. Los huevos pueden resistir meses de sequía pero en cuanto llueve y se acumula agua eclosionan.

La enfermedad no se contagia de persona a persona sino en la medida que el mosquito pica a una persona infectada y traslada el virus a otra persona.

Para evitar la transmisión y de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud Pública, es esencial:

1) DESCACHARRIZAR, vaciar y limpiar todo recipiente abierto donde se acumule el agua. Baldés, macetas, floreros, cubiertas etc. No preocupa el agua en un charco en el pasto o en barro. Esta es la única forma de cortar el ciclo. Con el frío el mosquito muere. Las condiciones climáticas actuales son las peores para su proliferación. En la medida que llueva y no baje demasiado la temperatura;

2) REPELENTES, uso de los mismos en todo centro donde se registre presencia de mosquitos, aunque no se reconozca el tipo. En la noche/ tarde que es cuando la hembra del Aedes pica se debe prestar especial atención. Para dormir, sobre todo en niños pequeños también;

3) MOSQUITEROS y tules en cuna para bebés o niños pequeños.

Se recuerda la importancia de realizar la consulta médica precoz ante todo cuadro febril, especialmente si está acompañada de dolor en las articulaciones, dolor muscular, dolor de cabeza, náuseas, fatiga y erupción cutánea.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU